

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

10932 *CORRECCION de erratas de la Resolución 442/38312/1994, de 18 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Básico para el Cuerpo General de la Armas y Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra.*

Padecido error en la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fecha 20 de abril, de la Resolución 442/38312/1994, de 18 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, se transcriben en el anexo las oportunas correcciones:

ANEXO

En el apéndice III (continuación), donde dice: «6. Valoración Jefe de Cuerpo.—El Jefe de Cuerpo debe valorar la aptitud del subordinado para el empleo de Sargento de acuerdo con el siguiente criterio:

Excepcional: 10. Buena: 8.», debe decir: «6. Valoración Jefe de Cuerpo.—El Jefe de Cuerpo debe valorar la aptitud del subordinado para el empleo de Sargento de acuerdo con el siguiente criterio:

Excepcional: 10. Buena: 8. Deficiente: 4. Muy deficiente: 2.»

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10933 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en el área de Aduanas e Impuestos Especiales.*

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma.

Esta AEAT acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la

Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de tratos entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que estén adscritos de forma provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- Que hayan sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñado.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando por razones de convivencia familiar dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se pre-

sentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 10, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo. Dicho límite es independiente del número de plazas convocadas para cada puesto. La limitación en el número de puestos a solicitar no se aplicará en relación con los puestos de trabajo del grupo tercero del anexo IV.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, cuando se considere conveniente, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro Directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes e irrenunciables para los petitionarios, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo de la base novena.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima exigida en los méritos que más adelante se especifican.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del trabajo desarrollado

1.1 Puestos de trabajo incluidos en el grupo tercero del anexo IV. Se valorarán la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la gestión e inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, en el ámbito de competencia del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien con otras funciones análogas o similares a las anteriores.

La puntuación podrá alcanzar hasta 20 puntos, a razón de un máximo de 2,5 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

1.2 Puestos de trabajo incluidos en los grupos primero y segundo del anexo IV. La valoración se efectuará atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos, durante los ocho últimos años de servicio activo, con los puestos ofertados, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en cada puesto. La puntuación podrá alcanzar hasta un máximo de 20 puntos.

Para poder obtener un puesto de trabajo es necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de 6 puntos para los incluidos en el grupo segundo del anexo IV y 10 puntos para los puestos incluidos en el grupo primero de dicho anexo IV.

2. Valoración de los méritos específicos

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo I, hasta un máximo de 15 puntos.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de 3 puntos para los puestos incluidos en el grupo tercero del anexo IV, 6 puntos para los incluidos en el grupo segundo y 10 puntos para los incluidos en el grupo primero de dicho anexo IV.

3. Valoración del grado personal

Por la posesión de grado personal que sea igual o superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita, se atribuirán 5 puntos; por poseer un grado igual al nivel del puesto de trabajo que se solicite, reducido este último en uno o dos niveles, se atribuirán 3 puntos y cero puntos si es inferior al nivel del puesto solicitado, reducido este último en dos niveles.

4. Valoración de la antigüedad

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,30 puntos por año cuando esa antigüedad lo sea en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y 0,10 puntos por año en el resto de los casos, hasta un máximo de 5 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar se computará 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de 5 puntos. Sólo podrán ser valorados los cursos convocados por la Escuela de la Hacienda Pública, a cuyo término se haya expedido un certificado o diploma tras haber aprobado el correspondiente examen.

Quinta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta Resolución. No se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

2. La certificación deberá ser expedida:

a) Para los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Unidad de Recursos Humanos donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este apartado.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial de Ministerios u organismos autónomos, por la Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.

d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

e) Al personal en situación de servicio en Comunidades Autónomas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

f) En el caso de funcionarios destinados en las Corporaciones Locales, por la Secretaría correspondiente.

g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para Admi-

nistraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

h) En caso de excedentes voluntarios o excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, perteneciendo a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.

3. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudiría para dirimirlo a la otorgada en la valoración de los méritos específicos. De persistir el empate se atenderá en primer lugar a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos según el siguiente orden: Grado, trabajo desarrollado, cursos y antigüedad, y por último, a la promoción y número de promoción de cada concursante.

Séptima.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos, quien la presidirá, y podrá delegar en un Subdirector de dicho Departamento; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del Centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, si son de Servicios Centrales o si se trata de puestos de Servicios Periféricos, por el Departamento de Recursos Humanos se podrán designar dos Vocales que actúen en representación de éstos; un funcionario de la Subdirección General de Personal, que actuará como Secretario, y un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

2. La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de Asesores.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer al grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4. En las reuniones a celebrar por la Comisión, los citados miembros podrán delegar su asistencia a la misma en funcionarios que reúnan el requisito exigido en el párrafo anterior para los miembros titulares de la Comisión.

5. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

6. La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento, de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera, 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados se podrán considerar suspendidos los permisos y licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Abelardo Delegado Pacheco.

ANEXO 1

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	061 ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA -----							
	541 D.E. DE ANDALUCIA -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
1	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.1A	1	SEVILLA	B	24	819.096	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
2-3	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 1	2	SEVILLA	B	24	819.096	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	004 DELEGACION DE ALMERIA -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
4	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 3-24H	1	ALMERIA	B	24	898.260	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	011 DELEGACION DE CADIZ -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
5	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	CADIZ	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24-H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
6	JEFE SERVICIO ADUANAS E II.EE.2	1	CADIZ	B	26	1.246.476	Ejecución, impulso y coordinación de las tareas propias de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	711 ADMON DE ADUANAS DE ALGECIRAS -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
7-8	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3A	2	ALGECIRAS	B	24	698.196	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
9-10	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 3	2	ALGECIRAS	B	24	698.196	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	712 ADMON DE ADUANAS DE LA LINEA -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
11-12	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	2	LA LINEA	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
13	018 DELEGACION DE GRANADA ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 2	1	GRANADA	B	24	764.664	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
14	029 DELEGACION DE MALAGA ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	MALAGA	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
15	041 DELEGACION DE SEVILLA ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	SEVILLA	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
16	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.2A 055 DELEGACION DE CEUTA ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. -----	1	SEVILLA	B	24	764.664	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
17	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3A 062 ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON ----- 050 DELEGACION DE ZARAGOZA ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. -----	1	CEUTA	B	24	698.196	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
18	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE 064 ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES ----- 007 DELEGACION DE BALEARES ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. -----	1	ZARAGOZA	B	18	280.956	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.
19	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H 064 ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES ----- 007 DELEGACION DE BALEARES ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. -----	1	PALMA MALLORCA	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
20-21	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	2	PALMA MALLORCA	B	22	464.472	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
22-23	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3A	2	PALMA MALLORCA	B	24	698.196	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
24	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 3 714 ADMON AEROPUERTO DE PALMA 031 AREA ADUANAS E II.EE.	1	PALMA MALLORCA	B	24	698.196	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
25-27	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H 065 ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS 035 DELEGACION DE LAS PALMAS 031 AREA ADUANAS E II.EE.	3	PALMA MALLORCA	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
28-30	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	3	LAS PALMAS	B	18	280.956	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.
31-33	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	3	LAS PALMAS	B	22	464.472	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
34	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.1A	1	LAS PALMAS	B	24	819.096	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
35	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.2A	1	LAS PALMAS	B	24	764.664	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
36	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 2 713 ADMON AEROPUERTO DE LAS PALMAS 031 AREA ADUANAS E II.EE.	1	LAS PALMAS	B	24	764.664	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
37	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	LAS PALMAS	B	18	280.956	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.
38	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	LAS PALMAS	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
39	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 3	1	LAS PALMAS	B	24	698.196	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	030 DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE.							
40-42	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	3	STA. CRUZ TENERIFE	B	22	464.472	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
43	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 2	1	LA LAGUNA	B	24	764.664	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	714 ADMON AEROPUERTO STA. CRUZ TENERIFE ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE.							
44	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	GRANADILLA	B	22	464.472	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	066 ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA ----- 039 DELEGACION DE CANTABRIA ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE.							
45	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	SANTANDER	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
46	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 3	1	SANTANDER	B	24	698.196	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	067 ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA ----- 013 DELEGACION DE CIUDAD REAL ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE.							
47	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	CIUDAD REAL	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
48	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	CIUDAD REAL	B	22	464.472	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
49	SUBJEFE UNIDAD INSPECCION ADJ.II.EE	1	CIUDAD REAL	B	26	1.246.476	Ejecución, ordenación y control, bajo la dirección del Jefe de la Unidad, de las actuaciones de inspección que le estén encomendadas.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	045 DELEGACION DE TOLEDO ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE.							
50	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 2	1	TOLEDO	B	24	764.664	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	068 ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON -----							
	037 DELEGACION DE SALAMANCA -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
51	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.1A	1	SALAMANCA	B	24	819.096	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
52	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3A	1	SALAMANCA	B	24	698.196	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	040 DELEGACION DE SEGOVIA -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
53	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3A	1	SEGOVIA	B	24	698.196	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	069 ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A -----							
	508 D.E. DE CATALU/A -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
54	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.1A	1	BARCELONA	B	24	819.096	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
55-56	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 1	2	BARCELONA	B	24	819.096	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
57	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 2	1	BARCELONA	B	24	764.664	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
58-59	SUBJEFE UNIDAD INSPECCION ADU.II.EE	2	BARCELONA	B	26	1.246.476	Ejecución, ordenación y control, bajo la dirección del Jefe de la Unidad, de las actuaciones de inspección que le están encomendadas.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	008 DELEGACION DE BARCELONA -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
60	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2	1	BARCELONA	B	20	314.340	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
61-64	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	4	BARCELONA	B	22	464.472	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
65-67	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.2A	3	BARCELONA	B	24	764.664	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECIFICOS
68	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3A	1	BARCELONA	B	24	698.196	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
69	SUBJEFE UNIDAD INSPECCION ADU.II.EE	1	BARCELONA	B	26	1.246.476	Ejecución, ordenación y control, bajo la dirección del Jefe de la Unidad, de las actuaciones de inspección que le estén encomendadas.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE. Experiencia en gestión contable y gestión liquidatoria.
70	SUBJEFE UNIDAD INSPECCION ADU.II.EE	1	BARCELONA	B	26	1.246.476	Ejecución, ordenación y control, bajo la dirección del Jefe de la Unidad, de las actuaciones de inspección que le estén encomendadas.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	711 ADMON ADUANAS BARCELONA CARRETERA							
	031 AREA ADUANAS E II.EE.							
71	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	BARCELONA	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
72-79	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	8	BARCELONA	B	22	464.472	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
80	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.1A	1	BARCELONA	B	24	819.096	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	712 ADMON ADUANAS BARCELONA MARITIMA							
	031 AREA ADUANAS E II.EE.							
81-82	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	2	BARCELONA	B	22	464.472	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
83	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3A	1	BARCELONA	B	24	698.196	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
84	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 1	1	BARCELONA	B	24	819.096	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
85	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 2	1	BARCELONA	B	24	764.664	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
86	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.2A	1	BARCELONA	B	24	764.664	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	713 ADMON ADUANAS BARCELONA AEROPUERTO							
	031 AREA ADUANAS E II.EE.							
87-89	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	3	EL PRAT LLOB	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE. Experiencia en régimen de viajeros.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
90	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.1A	1	EL PRAT LLOB	B	24	819.096	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
91	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 2	1	EL PRAT LLOB	B	24	764.664	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
92	JEFE AREA VIAJEROS ADUANAS 2	1	EL PRAT LLOB	B	26	1.246.476	Ejecución, impulso y coordinación de las tareas propias de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE. Experiencia en régimen de viajeros.
93	SUBJEFE UNIDAD INSPECCION ADU.II.EE	1	EL PRAT LLOB	B	26	1.246.476	Ejecución, ordenación y control, bajo la dirección del Jefe de la Unidad, de las actuaciones de inspección que le están encomendadas.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE. Experiencia en tramitación de aeropuertos.
	714 ADMON ADUANAS BARCELONA FERROCARRIL							
	031 AREA ADUANAS E II.EE.							
94	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2	1	BARCELONA	B	20	314.340	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
95-96	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3A	2	BARCELONA	B	24	698.196	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	D17 DELEGACION DE GIRONA							
	031 AREA ADUANAS E II.EE.							
97	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 1-24H.	1	LA JONQUERA	B	22	698.196	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
98	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.2A	1	LA JONQUERA	B	24	764.664	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
99	SUBJEFE UNIDAD INSPECCION ADU.II.EE	1	LA JONQUERA	B	26	1.246.476	Ejecución, ordenación y control, bajo la dirección del Jefe de la Unidad, de las actuaciones de inspección que le están encomendadas.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	025 DELEGACION DE LLEIDA							
	031 AREA ADUANAS E II.EE.							
100	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	LA FARGA MOLES	B	18	280.956	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.
101-104	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	4	LA FARGA MOLES	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
105	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.2A	1	LA FARGA MOLES	B	24	764.664	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
106	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 3	1	LA FARGA MOLES	B	24	698.196	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	043 DELEGACION DE TARRAGONA -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
107	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 2	1	TARRAGONA	B	24	764.664	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
108	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3A	1	TARRAGONA	B	24	698.196	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	071 ADN.TERRIT. AEAT.EN GALICIA -----							
	015 DELEGACION DE LA CORUÑA -----							
	712 ADMON ADUANAS DE SANTIAGO DE COMPOSTE -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
109	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	SANTIAGO COMPOSTELA	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	027 DELEGACION DE LUGO -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
110	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	LUGO	B	22	464.472	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	032 DELEGACION DE ORENSE -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
111	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 3	1	ORENSE	B	24	698.196	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	036 DELEGACION DE PONTEVEDRA -----							
	711 ADMON ADUANAS DE VILLAGARCIA DE AROSA -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
112	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	VILLAGARCIA AROSA	B	22	464.472	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	072 ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID -----							
	528 D.E. DE MADRID -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
113	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 1	1	MADRID	B	24	819.096	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
114	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 2	1	MADRID	B	24	764.664	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
115-116	SUBJEFE UNIDAD INSPECCION ADU.II.EE	2	MADRID	B	26	1.246.476	Ejecución, ordenación y control, bajo la dirección del Jefe de la Unidad, de las actuaciones de inspección que le están encomendadas.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	028 DELEGACION DE MADRID -----							
	714 ADMON ADUANAS DE MADRID CENTRAL -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
117	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.2A	1	MADRID	B	24	764.664	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
118	SUBJEFE UNIDAD INSPECCION ADU.II.EE	1	MADRID	B	26	1.246.476	Ejecución, ordenación y control, bajo la dirección del Jefe de la Unidad, de las actuaciones de inspección que le están encomendadas.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	073 ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA -----							
	530 D.E. DE MURCIA -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
119	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 1	1	MURCIA	B	24	819.096	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	030 DELEGACION DE MURCIA -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
120	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	MURCIA	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	051 DELEGACION DE CARTAGENA -----							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
121	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2	1	CARTAGENA	B	20	314.340	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
122	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3A 075 ADM.TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO ***** 548 D.E. DE PAIS VASCO ***** 031 AREA ADUANAS E II.EE. *****	1	CARTAGENA	B	24	698.196	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
123	SUBINSPECTOR.ADJ ADUANAS E II.EE.	1	BILBAO	B	22	464.472	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
124	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 1 001 DELEGACION DE ALAVA ***** 031 AREA ADUANAS E II.EE. *****	1	BILBAO	B	24	819.096	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
125	SUBINSPEC.ADJ.ADUA.E II.EE 1-24H. 048 DELEGACION DE VIZCAYA ***** 031 AREA ADUANAS E II.EE. *****	1	VITORIA	B	22	698.196	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
126-132	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	7	BILBAO	B	22	464.472	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
133	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 1	1	BILBAO	B	24	819.096	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
134	SUBJEFE UNIDAD INSPECCION ADU.II.EE 712 ADMON AEROPUERTO DE BILBAO ***** 031 AREA ADUANAS E II.EE. *****	1	BILBAO	B	26	1.246.476	Ejecución, ordenación y control, bajo la dirección del Jefe de la Unidad, de las actuaciones de inspección que le estén encomendadas.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
135-136	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H 077 ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA ***** 546 D.E. DE VALENCIA ***** 031 AREA ADUANAS E II.EE. *****	2	SONDICA	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
137	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 1	1	VALENCIA	B	24	819.096	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
138	012 DELEGACION DE CASTELLON ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3A	1	CASTELLON	B	24	698.196	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
139-140	046 DELEGACION DE VALENCIA ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 1	2	VALENCIA	B	24	819.096	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
141	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3A 712 ADMON ADUANAS DE SAGUNTO ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE.	1	VALENCIA	B	24	698.196	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
142	031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 1-24H 713 ADMON AEROPUERTO DE VALENCIA ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE.	1	SAGUNTO	B	22	698.196	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
143	031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE 061 ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA ----- 011 DELEGACION DE CADIZ ----- 711 ADMON DE ADUANAS DE ALGECIRAS ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE.	1	NAVISES	B	18	280.956	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.
144	031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE 065 ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS ----- 035 DELEGACION DE LAS PALMAS ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE.		ALGECIRAS	B	18	280.956	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.
145	031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2		LAS PALMAS	B	20	314.340	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
146	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3A		LAS PALMAS	B	24	698.196	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
147	713 ADMON AEROPUERTO DE LAS PALMAS ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 1-24H.		LAS PALMAS	B	22	698.196	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
148	038 DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ----- 714 ADMON AEROPUERTO STA. CRUZ TENERIFE ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H		STA. CRUZ TENERIFE	B	20	511.260	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
149	069 ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A ----- 008 DELEGACION DE BARCELONA ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE		BARCELONA	B	18	280.956	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.
150	713 ADMON ADUANAS BARCELONA AEROPUERTO ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 1-24H.		EL PRAT LLOBR	B	22	698.196	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
151	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1		EL PRAT LLOBR	B	22	464.472	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
152	017 DELEGACION DE GIRONA ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 1		LA JONQUERA	B	24	819.096	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
153	043 DELEGACION DE TARRAGONA ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2		TARRAGONA	B	20	314.340	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE:
(B.O.E.:)

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.		DOMICILIO (Calle o Pasa y nº)		TELÉFONO DE CONTACTO DEL TRABAJADOR (sin prefijo)	
CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD		PROVINCIA	
Nº REGISTRO DE PERSONAL		GRUPO		GRADO (1)	
CUERPO/ESCALA			SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> ACTIVO <input type="checkbox"/> OTRO		

2.- DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO		NIVEL	MODO DE PROVISIÓN (2)		FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
UNIDAD DE LA QUE DEPENDE EL PUESTO		LOCALIDAD		PROVINCIA	
ENTE, MINISTERIO, ORGANISMO, ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA O LOCAL					
ESPACIO PARA CODIFICACIÓN A REALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN. NO INTRODUCIR DATOS			PTD	IV	MS
			UN	PRO	ISC
					MSD

3.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SOLICITA

ORDEN PREFERENCIA	CÓDIGO PUESTO (3)	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Solicito adaptación del/de los puestos de trabajo solicitados (indicar códigos): _____

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª _____

D.N.I. _____ obtenga puesto de trabajo en la LOCALIDAD de _____

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos sobre la posesión del grado personal o nivel del puesto de trabajo necesarios para desempeñar el/los que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique nº 26, Madrid 28020)

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.

(1) La alegación de grado solo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.

(2) En el recuadro MODO DE PROVISIÓN debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 2º del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 28/1990 de 15 de enero, la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).

- Concurso
- Libre designación
- Redistribución de efectivos
- Adscripción provisional
- Nuevo ingreso
- Reingreso
- Comisión de servicios

(3) El código del B.O.E. prevalecerá en caso de discrepancias en la identificación de cada puesto solicitado.

(4) El apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre de la Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

LOS MERITOS SE ALEGARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA CERTIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social
- (2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (4) Todos los supuestos de adscripción provisional incluyendo el reintegro al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero («B.O.E.» del 16).
- (5) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (6) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organismo competente.
- (7) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias, servicios especiales, suspensión de funciones...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios.
- (8) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

ADMINISTRACION LOCAL

GRUPO PRIMERO:

JEFE AREA VIAJEROS ADUANAS 1.
 JEFE AREA VIAJEROS ADUANAS 2.
 JEFE SERVICIO ADUANAS E I.EE. 1.
 JEFE SERVICIO ADUANAS E I.EE. 2.
 SUBJEFE UNIDAD INSP. ADUANAS E I.EE.

GRUPO SEGUNDO:

SUBINSPECTOR ADJ. ADUANAS E I.EE.
 SUBINSP. ADJ. ADUANAS E I.EE. 1.
 SUBINSP. ADJ. ADUANAS E I.EE. 1-24 H.
 SUBINSPECTOR ADUANAS E I.EE. 1.
 SUBINSPECTOR ADUANAS E I.EE. 2.
 SUBINSPECTOR ADUANAS E I.EE. 2-24 H.
 SUBINSPECTOR ADUANAS E I.EE. 3.
 SUBINSPECTOR ADUANAS E I.EE. 3-24 H.
 JEFE SECCION ADUANAS E I.EE. 1.^a
 JEFE SECCION ADUANAS E I.EE. 2.^a
 JEFE SECCION ADUANAS E I.EE. 3.^a

GRUPO TERCERO:

SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUANAS E I.EE.
 SUBINSP. ADJ. ADUANAS E I.EE. 2.
 SUBINSP. ADJ. ADUANAS E I.EE. 2-24 H.

10934 RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Diputación Provincial de Granada, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operador de Informática.

En el «Boletín Oficial de Granada» número 68 de fecha 24 de marzo de 1994 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 51 de fecha 16 de abril se publica la convocatoria y bases del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Operador Informática, funcionario, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, y dotada con el sueldo correspondiente al grupo D.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de esta Corporación.

Granada, 21 de abril de 1994.—El Presidente.